

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 2500, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a Organizaciones Sociales en Distintos Eventos y Jornadas durante el del 2011, etapa 3".
- b) Memorándum Nº 787, de fecha 30 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia Nº 12539, de fecha 30 de Agosto de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES EN DISTINTOS EVENTOS Y JORNADAS DURANTE EL DEL 2011, ETAPA 3**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES										
1.1.-NOMBRE	: Programa Apoyo a Organizaciones Sociales en Distintos Eventos y Jornadas Durante el año 2011 Etapa 3									
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina de Organizaciones Comunitarias									
1.3.-LUGAR	: Distintos lugares de Arica									
1.4.-FECHA	: Marzo a Septiembre de 2011									
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica									
1.6.-COBERTURA	: Aproximadamente 5.600 personas pertenecientes a las organizaciones beneficiarias									
1.7.-PROGRAMA	:									
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de la familia y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas festividades durante el año, especialmente en aquellas de significancia para los niños, mujeres y vecinos en general. Es por ello que en esta oportunidad colabora con distintas organizaciones sociales, en la celebración de sus respectivas efemérides y eventos significativos para vecinas y vecinos a petición de sus dirigentes de sus respectivas organizaciones.									
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Contribuir a apoyar actividades de participación vecinal en diversas actividades.									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Fortalecer los lazos de amistad entre los vecinos. Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto de las tradiciones. Contribuir con los niños y niñas más humildes de nuestra comunidad.									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Recursos Humanos de distintas reparticiones municipales <p>Requerimientos Materiales: Para Compra Directa</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80</td> <td>Tortas para 60 personas, las que deberán ser entregadas de acuerdo al horario, fecha y en los domicilios de las organizaciones que las hayan solicitados</td> <td>1.120.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>1.120.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa IVA incluido hasta \$ 1.120.000.</p>	Cant	Concepto	Valor	80	Tortas para 60 personas, las que deberán ser entregadas de acuerdo al horario, fecha y en los domicilios de las organizaciones que las hayan solicitados	1.120.000			1.120.000
Cant	Concepto	Valor								
80	Tortas para 60 personas, las que deberán ser entregadas de acuerdo al horario, fecha y en los domicilios de las organizaciones que las hayan solicitados	1.120.000								
		1.120.000								
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.									

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Tortas para 60 personas	215.22.01.001	Alimentos para Personas	A. G. N° 5 Actividades Recreacionales	1.120.000
			Valor Total	\$ 1.120.000

El monto del Programa es de \$ 1.120.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/bcm.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE
OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)